

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 467/25

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. (TIE S.A.)**, con RUC N° 80026347-2, domiciliada en Campo Vía esquina los Arbolitos de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada por **GUSTAVO DE JESÚS GONZÁLEZ CARDOZO**, con C.I. N° 2.084.694, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SUSTITUCIÓN DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901 / D9-902**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**SUSTITUCIÓN DE TECHO FLOTANTE EXTERNO DE TANQUES D9-901 / D9-902**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.078.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2026, quedará sujeta a la aprobación por ley del presupuesto del ejercicio mencionado. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 09/2025**, convocado por **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 1015/25 de fecha 17 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total asciende a la suma de **₡ 7.406.308.000** (guaraníes siete mil cuatrocientos seis millones trescientos ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

TECHO FLOTANTE EXTERNO D9-901						
Ítem N°	Descripción del ítem	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Proyecto techo flotante externo D9-901	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	33.200.000	33.200.000
2	Chapas de techo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Brasil / China / Chile	57.790	19.005	1.098.298.950
3	Sumidero de techo y purgas	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	215	19.460	4.183.900
4	Patas de apoyo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	6.156	19.005	116.994.780
5	Ventoeo rim	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	2	8.792.350	17.584.700
6	Tubo guía	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1.014	25.900	26.262.600
7	Chapas superior e inferior de pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Brasil / China / Chile	31.767	19.005	603.731.835
8	Mamparos internos pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Brasil / China / Chile	2.572	19.005	48.880.860
9	Refuerzos internos pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	289	19.005	5.492.445
10	Rim interno pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	7.101	19.005	134.954.505
11	Rim externo pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	7.591	19.005	144.266.955
12	Pantalla espuma	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	3.846	19.005	73.093.230
13	Bocas de inspección pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	8.972	19.460	174.595.120



Ing. Gustavo González
Gerente General
TIE S.A.

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

TIE Taller Industrial del Este S.A.



14	Ventilación automática	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	176	19.005	3.344.880
15	Boca de sondeo s/ pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	106	19.460	2.062.760
16	Bocas de inspección techo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	202	19.460	3.930.920
17	Adecuaciones escalera rodante	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	4.585.000	4.585.000
18	Adecuaciones viga carrilera	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	5.880.000	5.880.000
19	Pozo tubo sondeo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	276	19.005	5.245.380
20	Pozo tubo guía	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	345	19.005	6.556.725
21	Tierra retráctil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Turquía / EEUU	7	25.703.860	179.927.020
22	Ensayos END	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	51.870.000	51.870.000
23	Desguace techo flotante externo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	121.150	3.500	424.025.000
24	Retiro y traslado materiales de desguace	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	28.494.480	28.494.480
25	Mano de obra del servicio Tk D9-901	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	1.356.112.305	1.356.112.305
SUB TOTAL :					4.553.574.350	

TECHO FLOTANTE EXTERNO D9-902						
1	Proyecto techo flotante externo D9-902	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	28.200.000	28.200.000
	Chapas de techo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Brasil/China/Chile	29.722	19.005	564.866.610
3	Sumidero de techo y purgas	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	165	19.460	3.210.900
4	Patas de apoyo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	3.804	19.005	72.295.020





5	Venteo rim	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	2	8.792.350	17.584.700
6	Tubo guía	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1.154	25.900	29.888.600
7	Chapas superior e inferior de pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Brasil/China/Chile	23.865	19.005	453.554.325
8	Mamparos internos pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Brasil/China/Chile	1.929	19.005	36.660.645
9	Refuerzos internos pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	217	19.005	4.124.085
10	Rim interno pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	5.004	19.005	95.101.020
11	Rim externo pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	5.677	19.005	107.891.385
12	Bocas de inspección pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	2.420	19.460	47.093.200
13	Ventilación automática	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	176	19.005	3.344.880
14	Boca de sondeo s/ pontón	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	106	19.460	2.062.760
15	Bocas de inspección techo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	202	19.460	3.930.920
16	Escalera rodante	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	2.375	19.460	46.217.500
17	Viga carrilera	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1.811	19.460	35.242.060
18	Pozo tubo sondeo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	276	19.005	5.245.380
19	Pozo tubo guía	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	345	19.005	6.556.725
20	Tierra retráctil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Turquía/ EEUU	5	25.703.860	128.519.300
21	Ensayos END	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	39.900.000	39.900.000
22	Desguace techo flotante externo	unidad de medida: Kilogramos	Procedencia: Nacional	73.325	3.500	256.637.500



Ing. Gustavo González
Gerente General
TIE S.A.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.



		presentación: UNIDAD				
23	Retiro y traslado materiales de desguace	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	17.246.040	17.246.040
24	Mano de obra del servicio Tk D9-902	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	847.360.095	847.360.095
SUB TOTAL:					2.852.733.650	
MONTO TOTAL (IVA) INCLUIDO:					7.406.308.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción del servicio	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contado desde
1	Sustitución de Techo Flotante Externo de Tanques D9-901/D9-902.	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Teniente Américo Picco c/ Río Paraná).	Ciento veinte (120) días calendarios.	La recepción de la Orden de inicio por parte del proveedor.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Luis Alfredo Insfrán Valenzuela con C.I. N° 616.068, Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control, dependiente Gerencia de Planta Villa Elisa.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las y Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. ANTICIPO.

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado para el ejercicio 2025.

El anticipo será abonable una vez que el Contratista haya suministrado al Contratante una garantía por el monto total del anticipo, en alguna de las siguientes formas: (i) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del

Paraguay; o (ii) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada de PETROPAR (Planta de Villa Elisa) en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo;

Garantía de anticipo.

La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco.

c. Horario de atención: 07:00 a 15:00 h.

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA.

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA.

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS.

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

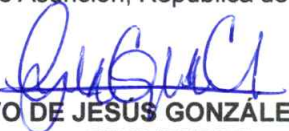
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de diciembre del año 2025.


GUSTAVO DE JESÚS GONZÁLEZ CARDOZO
PROVEEDOR
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)



Ing. Gustavo González
Gerente General
TIE S.A.

 Taller Industrial
del Este S.A.

